

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014 (en adelante LCSP), es necesario proceder al inicio del expediente de contratación del contrato "Mixto de suministro y obras de los lotes desiertos para la ejecución por Administración de las obras contempladas en el programa de fomento de empleo agrario 2023" con las siguientes características:

#### REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.

Expediente de contratación: 2024CONTRA000017

#### OBJETO DEL CONTRATO Y COMPETENCIA.

Objeto del contrato: El objeto del contrato es la contratación de los suministros de materiales y la ejecución de obras parciales necesarias para la realización de las obras y realización de los servicios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del año 2023, que han quedado desiertos en la licitación anterior.

Siendo las actuaciones a realizar las siguientes:

### PROGRAMA GARANTIA DE RENTAS

- ♣ Acerado margen derecha carretera de Córdoba.
- Reurbanización de calle Alcázar de Toledo.
- Reurbanización de los jardines del Rey.
- Reurbanización de calle Medidores.
- Repavimentación de Calle Nueva.
- Reurbanización de Plaza en San Juan Bloques 3 y 5.
- Acerado y parque infantil en los Nogales
- Servicio de mantenimiento y limpieza en Antequera, año 2023.
- Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos norte de Antequera, año 2023.
  - Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos sur de Antequera, año

2023.

# PROGRAMA EMPLEO ESTABLE

Ciudad deportiva el Maulí - 1ª fase.

Competencia. Con la presente contratación se pretende ejecutar las obras incluidas en el" Programa del Fomento del Empleo Agrario de 2023" que suponen una mejora de la infraestructura viaria municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2. a) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.





### 3. NECESIDAD A SATISFACER.

La presente contratación tiene el fin de mejorar y garantizar el correcto funcionamiento de las infraestructuras viarias de competencia municipal mediante la ejecución del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023 en el municipio de Antequera, y que son los siguientes:

# PROGRAMA GARANTIA DE RENTAS

- ♣ Acerado margen derecha carretera de Córdoba.
- ♣ Reurbanización de calle Alcázar de Toledo.
- Reurbanización de los jardines del Rey.
- Reurbanización de calle Medidores.
- Repavimentación de Calle Nueva.
- Reurbanización de Plaza en San Juan Bloques 3 y 5.
- Acerado y parque infantil en los Nogales
- ♣ Servicio de mantenimiento y limpieza en Antequera, año 2023.
- ♣ Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos norte de Antequera, año 2023.
- ♣ Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos sur de Antequera, año 2023.

### PROGRAMA EMPLEO ESTABLE

Ciudad deportiva el Maulí - 1ª fase.

# TIPO DE CONTRATO

Según lo previsto en los artículos 13, 16, 18 y 89 de la LCSP se trata de un Contrato mixto de suministros y obras Nos encontramos ante un contrato que fusiona prestaciones de distintas figuras típicas contractuales, un contrato en el que hemos de atender al carácter de la prestación principal. En ese contexto, el artículo 18 de la LCSP dispone que para la adjudicación de los contratos mixtos cuando comprende prestaciones propias de dos o más contratos de obras, suministros o servicios se deberá atender al carácter de la prestación principal. Las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, y a él se añaden otros tales como la finalidad básica y general de la contratación que derive de los trabajos de preparación del contrato, la forma de retribución del contratista y, claro está, la importancia económica de las prestaciones, determinan que la prestación principal, en este caso, es la del contrato de suministros. En consecuencia, debido a que la prestación principal es típica del contrato de suministros, las normas a aplicar en la fase de licitación y adjudicación de este contrato serán las propias del contrato administrativo de suministros, al que resultarán de aplicación las disposiciones generales del procedimiento para la preparación y adjudicación de contratos administrativos de suministros.

Por lo que respecta a sus efectos, cumplimiento y extinción se atenderá a las normas aplicables a las diferentes prestaciones fusionadas en el mismo (artículo 122.2 LCSP), tratándose de un régimen combinado, que dependerá de las prestaciones calificadas cómo suministro se regirán por la normativa propia de los contratos de suministro, los servicios atendiendo a las normas rectoras de los contratos de servicios



y del mismo modo en los contratos de obra se atenderá a la normativa reguladora de los mismos.

## POSIBILIDAD DE DIVIDIR EL OBJETO DEL CONTRATO EN LOTES.

El presente contrato mixto es susceptible de división en lotes al existir actuaciones perfectamente delimitadas, objeto de contratación independiente.

Los suministros y obras parciales se distribuyen en varios lotes según los listados de materiales facilitados por los técnicos del área de obras municipales. Los lotes se han confeccionado por agrupación de materiales o unidades de obra de similares características, teniendo en cuenta su procedencia según el objeto social y las estructuras más habituales de las posibles empresas licitadoras.

Encontrándose los lotes definidos en el ANEXO I del PPT, donde se especifica para cada concepto incluido en cada lote, la unidad de medida, la descripción detallada, la cantidad estimada a suministrar total y distribuida por obra, su precio unitario y su importe base de licitación sin IVA.

## **DETERMINACIONES DEL CONTRATO**

Tipo de contrato	Mixto de suministros y obras
Procedimiento de contratación	Procedimiento Abierto (artículo 156 LCSP). Tramitación anticipada.
C.P.V.:	LOTE 10: 03110000,77310000
	LOTE14:45233222-1,45233223-8,44113810-6,44113800-3,44113810-6,44113800-3
	LTE 15: 45231000,45231400,45310000, 45311000
	LOTE 17: 45233200-1, 45432111-5
Presupuesto sin IVA Lote 10	37.681,44 €
IVA	7.913,10 €
Presupuesto base de licitación Lote 10	45.594,54 €
Valor estimado del contrato Lote 10	41.449,58 €
Presupuesto sin IVA Lote 14	3.328,18€
IVA	698,92 €
Presupuesto base de licitación Lote 14	4.027,10€
Valor estimado del contrato Lote 14	3.328,18 €
Presupuesto sin IVA Lote 15	43.691,10€
IVA	9.175,13€
Presupuesto base de licitación Lote 15	52.866,23€





[	
Valor estimado del contrato Lote 15	43.691,10€
Presupuesto sin IVA Lote 17	12.960€
IVA	2.721,60€
Presupuesto base de licitación Lote 17	15.681,60€
Valor estimado del contrato Lote 17	12.960€
Plazo de la ejecución para todos los lotes	9 meses
Posibilidad de Prórroga para todos los lotes	En función de las posibles prórrogas concedidas al programa por las administraciones que subvencionan las actuaciones.
Criterios de solvencia Lotes 10	La solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al valor estimado del contrato.
	La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de los principales suministros o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, por importe igual o superior al valor estimado del contrato.
Criterios de solvencia Lotes 14,15 y17	La solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato.
	La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados



	directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.  El importe a acreditar será igual o superior al valor estimado del contrato.
Criterios de adjudicación para todos los lotes	1º Porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación.
Garantía definitiva	5% importe del presupuesto base de licitación (excluido IVA), en lotes de suministros Y un 5% del importe ofertado (excluido IVA), en lotes de obras.
Condiciones especiales de ejecución para todos los lotes	El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, la administración podrá exigir, junto a la factura el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa
Responsable del Contrato	Dña. Dulcenombre Sillero Martín

# TRAMITACION ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el presente contrato se tramita anticipadamente al depender la financiación del mismo de la efectividad de los recursos afectados que para esta obra son una subvención de la Diputación Provincial de Málaga.

Se somete la adjudicación del presente contrato a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo.

En Antequera, a fecha y firma electrónica.

El Teniente de Alcalde de Deportes y Contratación

Fdo. D. Juan Rosas Gallardo



